



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por Albinia Delgado contra Compañía de Seguros Positiva SA Y UGPP radicado único No: 08001310501220180014601, y RADICADO INTERNO 67.324 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los catorce (16) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)”

RESUELVE:

1. Revocar la sentencia de primera instancia y declarar no probadas las excepciones interpuestas por la UGPP, salvo lo dispuesto sobre la prescripción.
2. Condenar a la UGPP a pagar a la demandante la pensión de sobrevivientes en forma vitalicia, equivalente a 14 mesadas anuales de un salario mínimo legal mensual vigente, que hasta mayo de 2021 asciende a la suma de \$65.142.437, previo el descuento de los aportes a salud. Más, los intereses moratorios liquidados desde la ejecutoría de esta sentencia, conforme se dijo en la parte motiva.
3. Condenar en costas de ambas instancias a la UGPP y a favor de la demandante, inclúyase como agencias en derecho de segunda instancia el equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente.
4. Denegar las demás pretensiones de la demanda y devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ (DE PERMISO) ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaría por tres (3) días, hoy veintitrés (23) de julio del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintisiete (27) de julio del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA